

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDJM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de mantenimiento y reparación de pisos de cemento en el parque próceres del distrito de Jesús maría

Ruc/código :	20601900280	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	GUANABANA PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:12:50

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, en el caso que el postor adjudicado sea una micro o pequeña empresa registrada en el REMYPE, se acogera a la retención del 10% del valor del contrato como garantía de fien cumplimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3Cap II **Literal:** a **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 30225, Artículo 2 Libertad de concurrencia Ley 32077

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDJM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de mantenimiento y reparación de pisos de cemento en el parque próceres del distrito de Jesús maría

Ruc/código :	20535943100	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	JOSUE ALEXANDER CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:22:54

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

se considera servicio similares a los siguientes, mantenimiento y/o acondicionamiento y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o en construcciones en general en sector público y privado
se le pide al comité de selección considerar como servicio y/o obra similar reparación de infraestructura en general que es acorde al servicio así generar el Principio de Libre Concurrencia y Competencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y con la finalidad de fomentar una pluralidad de postores, la definición queda de la siguiente manera: Mantenimiento y/o Acondicionamiento y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o construcción en edificaciones y/o reparación de infraestructura en servicios y/o obra similar en reparación de infraestructura en general, en el sector público y privado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La experiencia del postor en la especialidad es la siguiente

Mantenimiento y/o Acondicionamiento y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o construcción en edificaciones y/o reparación de infraestructura en servicios y/o obra similar en reparación de infraestructura en general, en el sector público y privado.